



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 461/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.206 HC 050 – 2.022. Bloque Encuentro. Proyecto de Resolución: Pedido de Informe sobre remodelación del Boulevard de la calle Avenida Rufino Ortega.

Que el día martes 13 de Septiembre del corriente, dieron comienzo desde el Departamento Ejecutivo a una nueva obra en Malargüe, la misma tiene como fin remodelar y embellecer el Boulevard de la Avenida Rufino Ortega.

Y;

CONSIDERANDO: Que es una de las obras que está incluida dentro de las propuestas de embellecimiento de la Ciudad, se solicita conocer datos precisos sobre el proyecto.

Que una de las inquietudes o preocupación de los vecinos de la zona, es el deterioro y falta de cuidado de los espacios verdes.

Que la Ley Provincial N° 9.070 en su Artículo N° 3 establece las siguientes finalidades:

- a) Facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, en forma oportuna, completa, adecuada y veraz.
- b) Propiciar la transparencia de la gestión pública mediante la difusión de la información que genere el Estado.
- c) Impulsar la rendición de cuentas de todas las Instituciones y dependencias públicas.
- d) Fomentar la participación ciudadana informada en las diferentes instancias de la Gestión Pública y la fiscalización ciudadana al ejercicio de la Función Pública.
- e) Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación que impulsen el Estado Abierto.
- f) Fomentar la cultura de transparencia.
- g) Mejorar la calidad de las Instituciones.

Que el Artículo N° 71 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079 establece que podrá también el Honorable Concejo Deliberante, pedir al Departamento Ejecutivo los datos o informes que crea necesarios.

Que ingreso a este Honorable Cuerpo, el reclamo de una vecina manifestando su preocupación por la falta de información del proyecto o anteproyecto, maquetas, informe preliminar de manifiesto ambiental e intervención ciudadana.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área que corresponda, remita informe sobre la remodelación del Boulevard en calle Avenida Rufino Ortega, con sus respectivos planos, datos técnicos, plazos de entrega, cálculo de materiales, valor de la obra y solicitud de autorización desde la Dirección Provincial de Recursos Naturales por el corte del arbolado público, según Artículo N° 78 de la Ley N° 1079 Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el Área que corresponda, el informe ambiental, donde se preservará la totalidad del arbolado público que se encuentra en la zona, ya que se estableció desde el Municipio “Que se mantendrá y no será modificado”.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área que corresponda, el Plan Previsto de Revalorización Cultural de la Avenida Rufino Ortega en general y del Paseo del Periodista en particular, según Ordenanza N° 892/1.998.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR.RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRECE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

